



ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

INFORME MENSUAL

Recaudación Tributaria

ABRIL 2025

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Análisis de la Recaudación Tributaria



EN MILLONES DE PESOS



VARIACIÓN INTERANUAL

ABRIL

13.681.771

57,9%

ENE -ABR

54.967.618

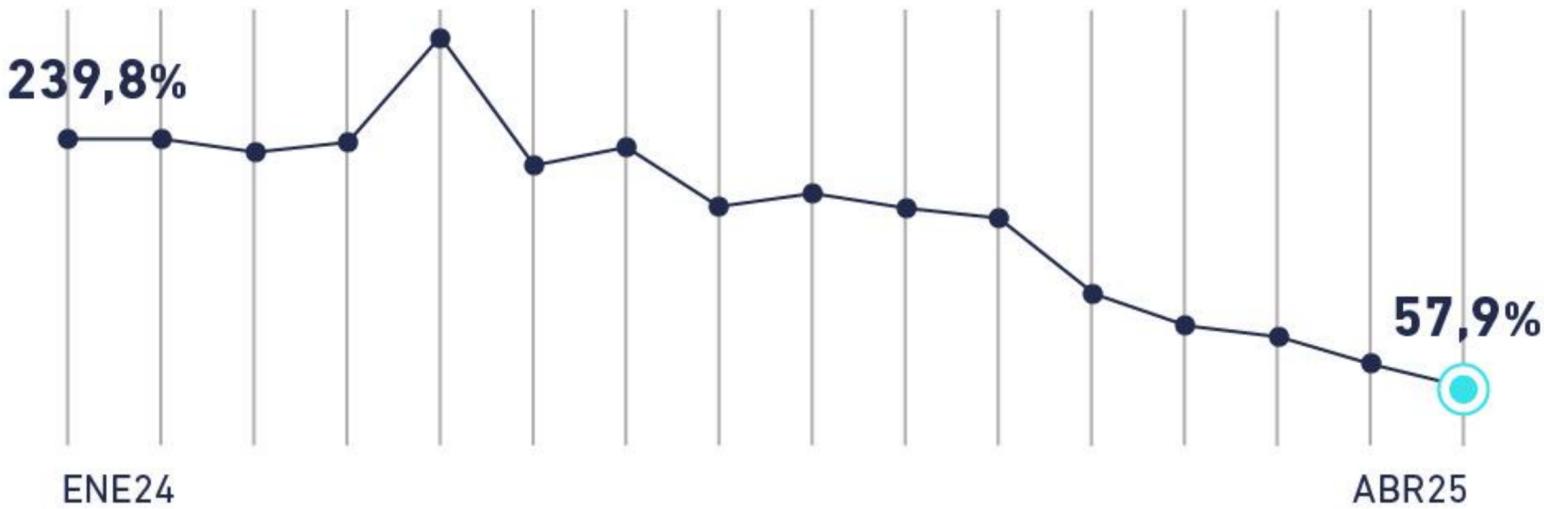
75,4%

La recaudación de Recursos Tributarios de abril alcanzó los \$ 13.681.771 millones, con una variación interanual de 57,9%.

Durante este mes la recaudación se vio afectada por:

- Las modificaciones en el esquema cambiario que tuvieron lugar desde el 14 de abril, las cuales incluyeron la eliminación de las restricciones de acceso al mercado de cambios para la compra de moneda extranjera de personas humanas residentes, la flexibilización de acceso al mismo para operaciones de comercio exterior, y el régimen de flotación cambiaria dentro de bandas.
- La eliminación del Impuesto PAIS. El año pasado se habían recaudado \$ 510.247 millones.
- La disminución de los aranceles a los Derechos de Exportación, para aquellos exportadores que cumplan con el plazo establecido para la liquidación de divisas, conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025. Las principales modificaciones fueron en:
 - porotos de soja de 33% a 26%
 - aceite y pellets de soja de 31% a 24,5%
 - trigo y maíz de 12% a 9,5%
 - 0% para economías regionales
- La derogación a partir de marzo 2025 de la suspensión de los certificados de exclusión, lo que incidió negativamente en la recaudación de las percepciones aduaneras en IVA y Ganancias.
- Los vencimientos y pagos en abril 2024 de los impuestos prorrogados en el marco de las Medidas de Alivio Fiscal implementadas en el año 2023. En especial en IVA y Contribuciones de la Seguridad Social.

Recursos Tributarios de abril



Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	ABRIL 2025	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE-ABR 2025	DIF. % ENE-ABR '25 ENE-ABR '24
IVA	4.714.093	43,7%	19.174.880	65%
IMPOSITIVO	3.307.419	52,7%	12.967.733	76,3%
DEVOLUCIONES (-)	60.000	30,4%	241.000	125,2%
ADUANERO	1.466.674	26,4%	6.448.148	47,4%

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó \$ 4.714.093 millones y tuvo una variación interanual de 43,7%. El IVA Impositivo aumentó 52,7%, en tanto el IVA Aduanero se incrementó en 26,4%.

En el IVA Impositivo incidieron negativamente:

- Los pagos efectuados en abril 2024 en concepto de obligaciones de períodos anteriores que fueron prorrogadas para ese mes en el marco de las Medidas de Alivio Fiscal impulsadas en el año 2023.
- Mayores devoluciones del IVA a exportadores y del Régimen de Comercialización de Granos con relación al año anterior.

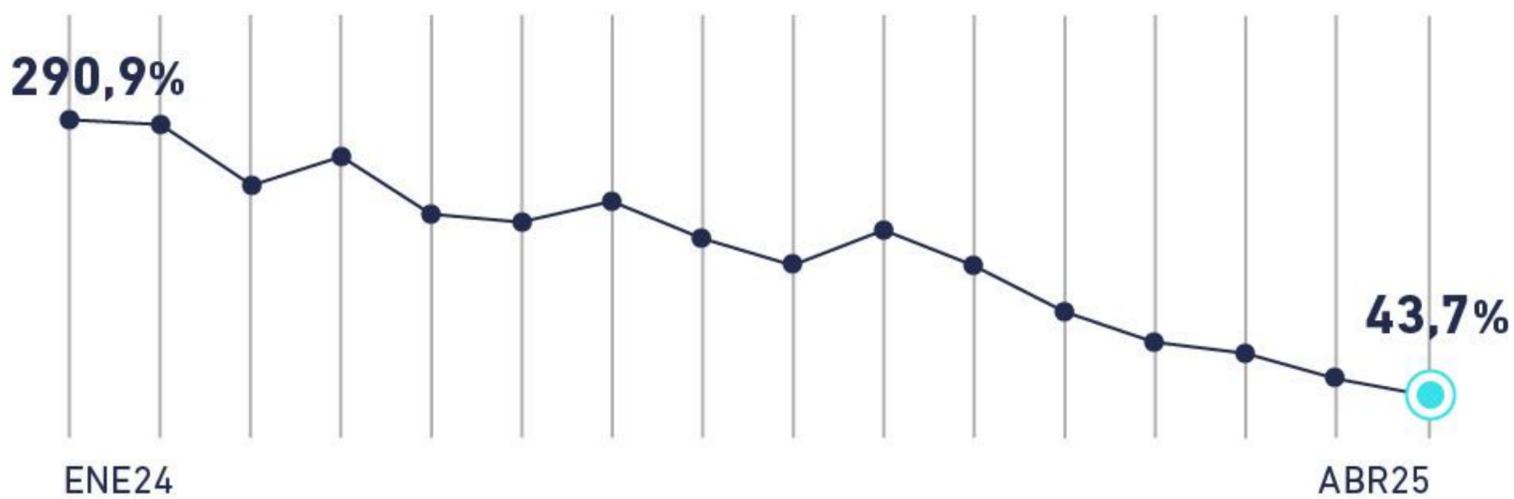
En el IVA Aduanero incidieron a favor:

- El aumento del tipo de cambio.
- El incremento de las importaciones respecto al año anterior.

Incidieron negativamente:

- Un día hábil menos de recaudación con relación al año anterior.
- La derogación a partir de marzo 2025 de la suspensión de los certificados de exclusión. En el año anterior los mismos se encontraban suspendidos, por lo que la recaudación de las percepciones aduaneras se veía incrementada.

Impuesto al Valor Agregado



Impuesto a las Ganancias



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

ABRIL

2.450.379

96,2%

ENE - ABR

9.864.037

123,2%

El **Impuesto a las Ganancias** presentó una variación interanual de 96,2%, recaudando \$ 2.450.379 millones.

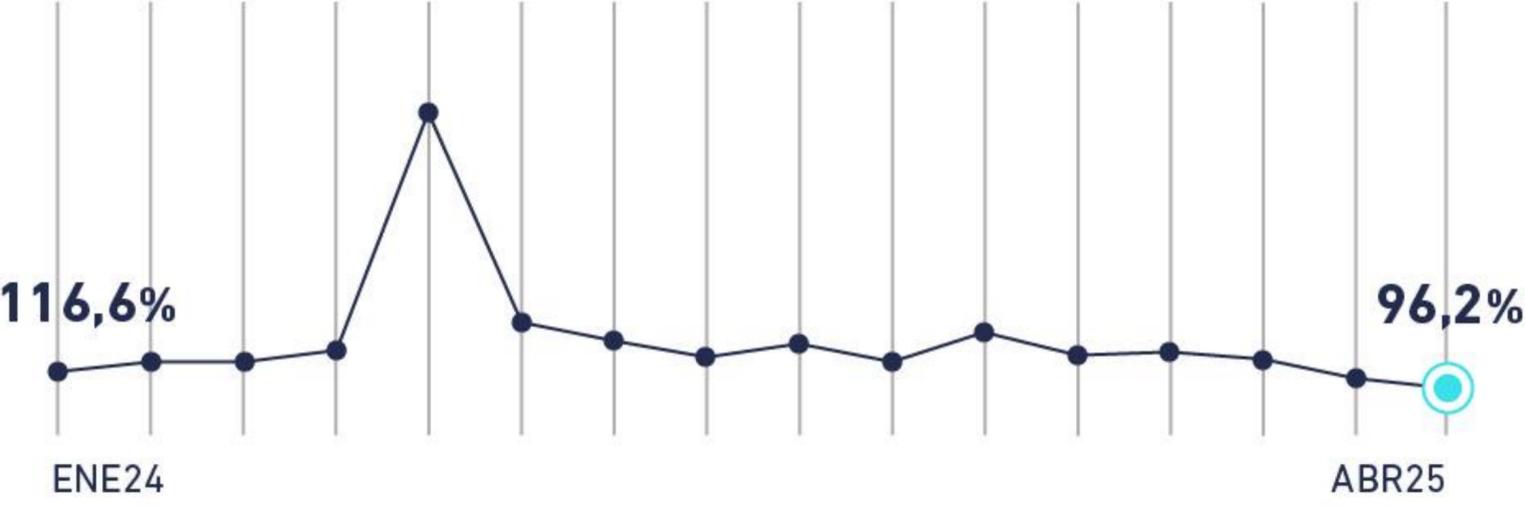
Este mes operó el vencimiento del quinto anticipo de personas humanas, por el período fiscal 2024.

Incidieron favorablemente:

- El incremento de las retenciones de los empleados en relación de dependencia y jubilados. Esto obedece a una menor base de comparación debido a que en abril 2024 se encontraba vigente el “Impuesto cedular a los altos Ingresos”, que establecía un mínimo no imponible equivalente a 15 salarios mínimos, vitales y móviles (\$ 2.340.000) y otra escala para las remuneraciones alcanzadas. Asimismo, incidió positivamente el aumento de las remuneraciones y negativamente el ajuste por la actualización de los parámetros de enero 2025.
- Mayores ingresos de retenciones por beneficiarios del exterior.
- El aumento de la recaudación de anticipos por el incremento del impuesto determinado de las sociedades.

El 14 de abril se eliminó la percepción aplicada a la adquisición de moneda extranjera para atesoramiento de las personas humanas (R.G. 5.672/2025).

Impuesto a las Ganancias



Créditos y Débitos



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

ABRIL

1.055.300

72,4%

ENE - ABR

4.061.383

80,8%

En el Impuesto a los Créditos y Débitos se alcanzaron \$ 1.055.300 millones, con un incremento interanual de 72,4%.

Inició positivamente que este mes contó con un día hábil más en comparación con el año anterior.

Durante abril se realizaron devoluciones a determinados agentes de percepción por los saldos a favor del Impuesto PAIS, los cuales fueron efectivizados mediante el mecanismo de compensación con importes devengados del Impuesto a los Créditos y Débitos (R.G. 5.638/2025).

Seguridad Social



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

ABRIL

3.597.218

85,2%

ENE - ABR

14.777.349

114,3%

Los ingresos por Seguridad Social aumentaron 85,2%, alcanzando \$ 3.597.218 millones.

Incidieron favorablemente:

- El aumento de la remuneración bruta promedio.
- El incremento del tope máximo de la base imponible de aportes de empleados en comparación al año anterior. El mismo es actualizado mensualmente.

Atenuaron la variación interanual los pagos efectuados en abril 2024 en concepto de obligaciones de períodos anteriores que fueron prorrogadas para ese mes en el marco de las Medidas de Alivio Fiscal impulsadas en el año 2023.

Derechos de Exportación



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

ABRIL

662.352

108%

ENE - ABR

2.337.676

50,4%

En Derechos de Exportación se obtuvieron \$ 662.352 millones y una variación interanual de 108,0%.

El 14 de abril se eliminó el Programa de Incremento Exportador en el cual se permitía liquidar las divisas ingresadas por la exportación de las mercaderías alcanzadas, a través del Mercado Libre de Cambios (en un 80%) y del mercado de valores (en un 20%). A partir de esta fecha, la totalidad de las divisas ingresadas deben liquidarse a través del Mercado Libre de Cambios.

Incidió positivamente la suba del tipo de cambio.

Atenuó la variación un día hábil menos de recaudación con relación al año anterior.

Durante este mes rigió la disminución de aranceles para estos derechos, para aquellos exportadores que cumplan con el plazo establecido para la liquidación de divisas, conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025.

Derechos de Importación y otros



EN MILLONES DE PESOS



VARIACIÓN INTERANUAL

	EN MILLONES DE PESOS	VARIACIÓN INTERANUAL
ABRIL	508.183	81,4%
ENE - ABR	1.891.608	78%

En **Derechos de Importación y otros** ingresaron \$ 508.183 millones, con una variación de 81,4%.

Incidieron positivamente:

- El incremento del tipo de cambio.
- El aumento de las importaciones respecto del año anterior.

Atenuó la variación un día hábil menos de recaudación con relación al año anterior.

Bienes Personales



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

ABRIL	58.753	- 26,6%
ENE - ABR	205.534	- 0,2%

En Bienes Personales se alcanzaron \$ 58.753 millones, con una variación interanual negativa de - 26,6%.

Este mes operó el vencimiento del quinto anticipo de personas humanas por el período fiscal 2024.

La recaudación se encontró incidida negativamente debido a menores ingresos por anticipos de personas humanas a causa de que el impuesto correspondiente a los períodos fiscales comprendidos hasta el 2027 ya fue cancelado de forma unificada y anticipada si se optó por adherirse al régimen especial REIBP.

El 14 de abril se eliminó la percepción aplicada a la adquisición de moneda extranjera para atesoramiento de las personas humanas (R.G. 5.672/2025).

Impuesto a los Combustibles



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

ABRIL

336.791

113,3%

En Impuesto a los Combustibles ingresaron \$ 336.791 millones con una variación interanual de 113,3%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.

Recaudación Tributaria en millones de pesos

CONCEPTO	ABRIL 2025	ABRIL 2024	DIF. % ABR 25 ABR 24	ENE - ABR 2025	DIF. % ENE-ABR 2025 ENE-ABR 2024
Ganancias	2.450.378,8	1.249.072,2	96,2	9.864.036,9	123,2
Ganancias - Impositivo	2.250.667,7	1.069.895,1	110,4	8.929.123,0	139,5
Ganancias - Aduanero	199.711,1	179.177,1	11,5	934.913,9	35,3
IVA	4.714.092,5	3.280.468,8	43,7	19.174.880,4	65,0
IVA - Impositivo	3.307.418,8	2.165.950,8	52,7	12.967.732,8	76,3
Devoluciones (-)	60.000,0	46.000,0	30,4	241.000,0	125,2
IVA - Aduanero	1.466.673,7	1.160.518,1	26,4	6.448.147,6	47,4
Reintegros (-)	29.000,0	84.000,0	(65,5)	187.200,0	3,4
Internos Coparticipados	271.797,1	209.206,6	29,9	1.171.727,7	58,3
Otros coparticipados	20.774,2	13.146,1	58,0	76.538,2	49,1
Derechos de Exportación	662.351,8	318.428,0	108,0	2.337.675,9	50,4
Derechos de Importación y Tasa	508.183,1	280.143,5	81,4	1.891.608,2	78,0
Combustibles Total (2)	336.790,8	157.884,3	113,3	1.236.930,5	267,1
Bienes Personales	58.752,7	80.089,2	(26,6)	205.534,1	(0,2)
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	1.055.300,0	611.962,6	72,4	4.061.383,2	80,8
Impuesto P.A.I.S.	(466,4)	510.246,7	***	(5.834,5)	***
Regularización de Activos	6.367,2	0,0	***	39.671,5	***
Otros impuestos (3)	29.230,7	95.076,4	(69,3)	323.317,0	145,0
Aportes Personales	1.337.675,7	705.928,7	89,5	5.575.401,0	121,2
Contribuciones Patronales	2.230.271,7	1.221.482,5	82,6	9.082.927,7	109,8
Otros ingresos Seguridad Social(4)	82.819,5	40.230,9	105,9	312.506,7	116,4
Otros SIPA (-)	53.548,5	25.553,4	109,6	193.486,2	97,6
Subtotal Impositivo	7.196.792,7	4.752.901,1	51,4	28.321.953,2	70,0
Subtotal Aduanero (5)	2.887.759,8	1.968.823,4	46,7	11.868.315,9	52,5
Total Impositivo - Aduanero	10.084.552,5	6.721.724,4	50,0	40.190.269,1	64,4
Sistema Seguridad Social	3.597.218,4	1.942.088,7	85,2	14.777.349,2	114,3
Total recursos tributarios	13.681.771,0	8.663.813,2	57,9	54.967.618,3	75,4
Clasificación presupuestaria	13.681.771,0	8.663.813,2	57,9	54.967.618,3	75,4
Administración Nacional	5.475.300,2	3.622.247,7	51,2	21.493.718,6	62,3
Contribuciones Seguridad Social	3.450.838,0	1.853.523,7	86,2	14.175.451,5	115,2
Provincias (6)	4.333.256,6	2.659.819,4	62,9	17.411.539,3	80,1
No Presupuestarios (7)	422.376,1	528.222,4	(20,0)	1.886.908,9	2,2

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la ARCA, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. PAIS total y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. PAIS Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. PAIS del Dto. 377/2023, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos ARCA.

Según informa ARCA, ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de \$1.146 millones durante el mes en curso.

Incluye los ingresos por aportes a obra social del Monotributo. Además, contiene diariamente la diferencia entre la recaudación y la distribución a organismos de la Seguridad Social, la cual se regulariza durante el mes.

-* : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.